INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-CSC-007-2026

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía adelantado por la Entidad, se procede a elaborar el presente Informe Preliminar de Evaluación, con el fin de consolidar la verificación definitiva de los requisitos habilitantes y adelantar la evaluación correspondiente, de conformidad con las reglas previstas en la invitación pública y en aplicación de los principios de igualdad, transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1. ANTECEDENTES:

La Corporación Social de Cundinamarca adelantó el proceso de selección de mínima cuantía PMC-CSC-007-2026, cuyo objeto es la *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRACTICA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES REGULADAS POR EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2026.".,* de conformidad con la invitación pública y el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Dentro del término establecido se recibieron las siguientes ofertas:

2. OFERTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	HORA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
GRUPO EMPRESARIAL NEXUS SALUD S.A.S	RUBY HAZBLEIDY PALACIOS RENTERIA	12/05/2026	05:08 PM	$21.940.000
CENDIATRA S.A.S	FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA	13/05/2026	09:54 AM	$18.240.000
OMNISALUD S.A	CAMILO ANDRES ZAPATA VIDAL	13/05/2026	04:00 PM	$22.000.000
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S	LINA MAYERLY TORRES VARGAS	13/05/2026	4:03 PM	$22.000.000
CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S	CLAUDIA PATRICIA TELLEZ JIMENEZ	13/05/2026	4:34 PM	$21.130.000
VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	OSCRA JOSE DAZA MESTRE	13/05/2026	4:58 PM	$22.000.000

Vencido el término para la presentación de ofertas, la Entidad elaboró y publicó el Informe de presentaciones de ofertas, en el cual se dejó constancia de las propuestas recibidas.

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez consolidada la documentación allegada dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso publicado en SECOP II, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación definitiva e integral, uno a uno, de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

La presente verificación se efectúa exclusivamente con fundamento en la documentación presentada dentro del término establecido, en atención al carácter vinculante del cronograma del proceso y a la perentoriedad de los plazos allí fijados. No obstante, la Entidad otorgará a los proponentes la oportunidad de subsanar o aclarar los requisitos que legalmente sean subsanables, siempre que la subsanación no implique mejorar, adicionar

o modificar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, el análisis definitivo se realiza garantizando que todos los proponentes hayan sido evaluados bajo las mismas condiciones y oportunidades, conforme a las reglas claras y previamente definidas por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						
REQUISITO	**GRUPO EMPRESARIAL NEXUS SALUD S.A.S**	**CENDIATRA S.A.S**	**OMNISALUD S.A**	**SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S**	**CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS**	**VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S**
1.1 Registro de Comerciante de la Cámara de Comercio y la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2 Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre, con actualización 2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.1. Debe acreditar experiencia específica de tres (3) años mediante la presentación de certificaciones de la ejecución de mínimo dos (2) contratos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

2.2.1 Para la prestación del servicio se debe aportar hoja de vida de un médico especialista en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, hoja de vida, licencia vigente y títulos correspondientes deben ser anexados junto con la propuesta. Para atender los exámenes de optometría, fonoaudiología y exámenes de laboratorios el proponente debe presentar hojas de vida de profesionales en optometría, fonoaudiología y bacteriología para lo cual deben anexar hoja de vida con los títulos correspondientes de cada uno de ellos. Para la prestación del servicio de la actividad de riesgo psicosocial el proponente deberá aportar la hoja de vida de un profesional en psicología especialistas en SST anexar copia de la licencia vigente de SST y certificado(s) de títulos. Para la realización de la inspección de puestos de trabajo el proponente debe aportar la hoja de vida de un profesional en fisioterapia especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexar copia de la licencia vigente en SST y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

certificados de títulos.						
2.3.1 Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud objeto del contrato, expedido por la Secretaría de Salud correspondiente . Para el efecto deberá aportar copia del distintivo de habilitación de servicios de medicina especializada de salud ocupacional de cada una de las instituciones prestadoras de servicios IPS donde se va a suministrar la atención.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.1 Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2 Propuesta técnica y económica debidamente firmada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.3 Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (Formato Función Pública Ley 190 de 1995)	NO CUMPLE (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)	CUMPLE	NO CUMPLE (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)
3.4 Copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante Legal del proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.5 Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.						
3.6 Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)
3.7. Registro Único Tributario RUT de la persona natural o jurídica.	PARCIAL (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.8. Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o	NO CUMPLE (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (DOCUMENTO PUEDE SER SUBSANADO)

razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.						
3.9. Compromiso de Transparencia de acuerdo suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.10. Formato de propuesta económica el cuál debe ser técnica y económicamente congruente con las condiciones del presente documento.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1. ANEXO No. 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (De la invitación publica)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO FINAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En cumplimiento de lo dispuesto en la invitación pública y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que ninguno de los proponentes acredita, al momento de la evaluación preliminar, el cumplimiento integral de la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública. No obstante, algunos oferentes presentan inconsistencias, faltantes o aspectos susceptibles de aclaración o subsanación, conforme a lo permitido por la normativa vigente y en los términos establecidos en la invitación pública, mientras que otros presentan incumplimientos que no admiten subsanación, según se detalla en el presente informe.

El presente documento constituye el informe preliminar de evaluación y se publica en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y contradicción, con el fin de que los interesados conozcan el resultado de la verificación realizada.

En ese sentido, y de conformidad con el cronograma del proceso y las reglas previstas en la invitación pública, se concede el término correspondiente para la formulación de observaciones, así como para la presentación de aclaraciones y/o subsanaciones a que haya lugar, respecto de aquellos requisitos susceptibles de ser subsanados, en los términos permitidos por la normativa vigente.

Es importante precisar que el Comité Evaluador deja constancia de que el Formato de Presentación de la Oferta (Anexo No. 4), así como el formato de propuesta económica, constituyen elementos esenciales de la oferta, en la medida en que contienen la

manifestación clara, expresa y vinculante de la voluntad del proponente, además de los aspectos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

En consecuencia, su omisión, indebido diligenciamiento o falta de presentación en los términos exigidos en la invitación pública:

• Impide la evaluación y comparación objetiva de las ofertas.
• Afecta directamente el principio de selección objetiva.
• Compromete la validez y contenido sustancial de la propuesta.

Por lo anterior, dichos incumplimientos no son susceptibles de subsanación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia aplicable en materia de contratación estatal.

COMITÉ EVALUADOR,

Elaboró componente jurídico: Carlos Garcia – Abogado contratista – OAC
Revisó: Julián Andrés Prada - Abogado contratista – CSC
Aprobó: Graciela Hernández Lozano – Jefe oficina Asesora Contratación

Elaboro componente técnico: Cristian Felipe Rondón – Contratista.
Aprobó: Martha Haydee Carrillo Sierra - Subgerente administrativa y financiera.